



Aborto, Bioética y Políticas Públicas en el Ecuador

Autores: Nuria Gabriela Barrezueta Álvarez
Hospital General del Norte de Guayaquil, **HGNGC**
mgsnuriabarrezueta@gmail.com
Guayaquil, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-2961-3911>

Kelvin Lenin Cruz Palma
Centro de Salud Tipo C Carlos Elizalde, **CSCE**
kelvinlen@hotmail.com
Cuenca, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-8441-6980>

Mayra Guicella Paliz Rosado
Hospital Dr. Rafael Rodríguez Zambrano, **HRZ**
maguipaliz@hotmail.com
Portoviejo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-4700-1329>

Resumen

Desde el punto de vista de la bioética y la moral, el aborto es considerado en la actualidad uno de los temas más controvertidos de la salud y la sociedad. Por lo tanto, el propósito de este estudio fue reflexionar críticamente sobre este tema en relación con el aborto en el Ecuador, sus implicaciones bioéticas y la política pública e implicaciones para las mujeres en el derecho ecuatoriano. Para ello, se analizarán las principales corrientes bioéticas. En su desarrollo se utilizó un enfoque descriptivo, cualitativo, reflexivo, basado en la presentación de resultados obtenidos a partir de una revisión bibliográfica o bibliográfica en profundidad, así como del criterio o visión de expertos. También proporciona un marco legal coherente para el proceso de aborto en el contexto ecuatoriano. Como conclusión, se enfatiza que, dado que el aborto es reconocido como un problema de salud, se requiere de una política nacional que garantice la aplicación de los principios de responsabilidad desde el punto de vista bioético, teniendo en cuenta las obligaciones y riesgos derivados de este problema de salud.

Palabras clave: aborto; bioética; políticas públicas; salud sexual.

Código de clasificación internacional: 7103.05 - Ética transnacional.

Cómo citar este artículo:

Barrezueta, N., Cruz, K., & Paliz, M. (2022). **Aborto, Bioética y Políticas Públicas en el Ecuador.** *Revista Científica*, 7(25), 102-117, e-ISSN: 2542-2987. Recuperado de: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.25.5.102-117>

Fecha de Recepción:
18-04-2022

Fecha de Aceptación:
23-07-2022

Fecha de Publicación:
05-08-2022



Abortion, Bioethics and Public Policies in Ecuador

Abstract

From the point of view of bioethics and morality, abortion is currently considered one of the most controversial issues in health and society. Therefore, the purpose of this study was to critically reflect on this issue in relation to abortion in Ecuador, its bioethical implications, and public policy and implications for women in Ecuadorian law. For this, the main bioethical currents will be analyzed. In its development, a descriptive, qualitative, reflective approach was used, based on the presentation of results obtained from an in-depth bibliographic or bibliographic review, as well as the criteria or vision of experts. It also provides a coherent legal framework for the abortion process in the Ecuadorian context. In conclusion, it is emphasized that, since abortion is recognized as a health problem, a national policy is required that guarantees the application of the principles of responsibility from the bioethical point of view, taking into account the obligations and risks derived from it. this health problem.

keywords: abortion; bioethics; public politics; sexual health.

International classification code: 7103.05 - Transnational ethics.

How to cite this article:

Barrezueta, N., Cruz, K., & Paliz, M. (2022). **Abortion, Bioethics and Public Policies in Ecuador.** *Revista Científica*, 7(25), 102-117, e-ISSN: 2542-2987. Recovered from: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.25.5.102-117>

Date Received:
18-04-2022

Date Acceptance:
23-07-2022

Date Publication:
05-08-2022



1. Introducción

El presente estudio aborda uno de los temas más debatidos en derecho, como es el aborto, en la medida en que la bioética y las políticas públicas se ocupan de su despenalización. Así, en la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008): se establece que dentro del derecho a la libertad “las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales” (art. 10); sin embargo, se levantaron reparos a lo dicho, porque la negativa a legalizar el aborto no vulnera el derecho a la libertad.

Existe una amplia gama de políticas estatales y escuelas de pensamiento con respecto al aborto, y cada estado trata y regula el aborto de acuerdo con lo que está escrito en su constitución. Por tanto, es necesario reflexionar críticamente sobre el aborto en el Ecuador y sus principios fundamentales, es decir, la bioética, que en la actualidad crea debates, dilemas y desacuerdos que han dado lugar a opiniones y luchas sobre el aborto en el Ecuador dentro de las especificidades de la bioética ecuatoriana (Escalona, Pérez y Delgado, 2019).

Cabe mencionar que el aborto es un problema de salud pública, dado que aproximadamente 47.000 mujeres mueren cada año como consecuencia de prácticas de aborto inseguro. En este caso, aproximadamente 7 millones de mujeres experimentan secuelas temporales o permanentes por estos motivos, acorde con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, Cajina, 2015). Por otra parte, estas complicaciones le cuestan al país 533 millones de dólares al año, y destacan aún más que este problema es la tercera causa de muerte materna en el mundo (Rodríguez, Zambrano, Zambrano y Zambrano, 2021a).

Por otra parte, aunque la legislación vigente no permite el aborto libre, se puede realizar si existe un riesgo conocido para la salud o la vida de la madre, si el embarazo es producto de una violación o, por el contrario, si la



mujer tiene un trastorno mental. Vale la pena mencionar Es sorprendente que la normativa no haya impedido los abortos, a falta de pruebas de que el número de estos incidentes esté disminuyendo. Sobre este tema, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) dio a conocer que tan solo en 2015 hubo 18.746 abortos inexplicables. Si bien este número es asombroso, también puede considerarse cuestionable porque es imposible obtener de manera confiable todos los abortos realizados en el país.

En virtud del alto número de muertes por abortos ilegales a nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con la ayuda de organizaciones como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), está desarrollando leyes para sancionar diversas prácticas clínicas que solo afectan a mujeres y sancionar a quienes, son sometidos a dichos procedimientos, son un obstáculo para un atajo a la vigilancia de la salud. Posteriormente, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) establece que los países deben permitir el aborto en ciertas circunstancias específicas, como casos de violación, incesto, riesgo para la vida o salud de la madre, anomalías fetales y complicaciones derivadas de abortos en condiciones de riesgo (Quevedo, 2019a).

Después de años de silencio, finalmente ha salido a la luz la polémica sobre la legalización del aborto en Ecuador, por lo que recientemente se han propuesto reformas en leyes que tipifiquen como delito la explotación sexual de menores y amplíen la base del aborto en todos los casos de violencia. Pero hasta ahora, según el artículo 447 del Código Penal Constitucional del Ecuador reconoce el aborto terapéutico: para proteger la vida y la salud de la madre, si se encuentra en peligro y si el embarazo es producto de violación o cometida a una mujer con desequilibrio mental.

Hasta la fecha, varios países han optado por promulgar leyes relacionadas con el aborto, pero esta vez no hay reglas claras que hacer cumplir. Por otro lado, también existen centros de salud que se niegan a



brindar servicios legales. Asume que la reforma legal por sí sola no es suficiente para implementar las obligaciones de derechos humanos, por lo que es necesario promover una cultura que reconozca la necesidad del aborto en circunstancias excepcionales (Vizueta, 2021).

La lucha contra el aborto no limita la capacidad de una mujer para prevenir un embarazo no deseado, sino que conduce al uso de servicios secretos para romper barreras, lo que convierte al aborto en un problema de salud pública, justicia social y penurias en la mayoría de las áreas. Por otro lado, ni en el Ecuador ni en los países latinoamericanos este tema tiene consecuencias éticas, morales, legales y sociales. En la parte normativa, la pena es de hasta dos años de prisión para mujeres autorizadas y de hasta tres años de prisión para profesionales que realicen los procedimientos mencionados. Cabe señalar que, si bien el aborto está legalmente permitido en casos de violación y peligro para la salud y la vida de la mujer embarazada, sigue siendo un dilema bioético y legal incluso en este país (Arambulo, 2021).

En consecuencia, para implementar y ejecutar el orden público, es necesario precisar su contenido y alcance. Porque se trata de la salud de las niñas, jóvenes y mujeres embarazadas que son castigadas impunemente por el aborto. El Estado se comprometerá a divulgar las violaciones pendientes, especificar posibles cambios, establecer un modelo subyacente en el que se base e implementar procedimientos sanitarios urgentes, prácticos e indiscutibles. Por tanto, el objetivo cognitivo de este estudio es reflexionar críticamente sobre la epistemología y las políticas públicas en torno al aborto en el Ecuador, a partir de los cimientos de la bioética.

2. Metodología

La modalidad del presente artículo científico se enfocó en un diseño cualitativo, así como de una revisión documental bibliográfica, empleando los métodos analítico sistemático e inductivo deductivo, todo basado en el



sustento teórico metodológico del tema de investigación.

Como primera fase se consideró la investigación bibliográfica, misma que proporciona el conocimiento de estudios realizados con anterioridad, dentro de esta búsqueda se destaca la realidad que puede tener el problema con sus respectivas connotaciones. Además, dicha investigación se apoya en la facultad de describir las fuentes de búsqueda, partiendo en el estudio del suceso que compone el estudio. La exploración de revistas, textos, y artículos admitirán fundar el marco metodológico para el desarrollo técnico sobre temas basados en la realidad del aborto desde la bioética y las políticas públicas. Es decir, la misma se fundamentó en la selección de información no numérica, incluyendo apartados e inquisiciones confiables sobre el tema a investigar, de forma metódica, puntual y ordenada.

Como estrategia de búsqueda, se incluyeron artículos que consideraban las variables y palabras claves tales como aborto, bioética y políticas públicas del Ecuador. En esta primera fase se consideraron los siguientes puntos:

- Búsqueda preliminar de información.
- En los metabuscadores se perfeccionó la indagación.

Las variables a investigar fueron la Variable independiente: Aborto y la Variable dependiente: Bioética y Políticas Públicas. Se tomaron en consideración solo los artículos que contenían información de credibilidad o a su vez provenían de sitios confiables. De tal manera, se pudo recopilar las principales evidencias que sustentan la realización de un aborto desde la perspectiva de la bioética y las políticas públicas.

3. Resultados

Partiendo del estudio cualitativo, bibliográfico, se pudo recopilar

información sobre la bioética, el aborto y las políticas públicas en el Ecuador, pudiendo identificas las causales para que un aborto sea permisible o caso contrario penalizado. El aborto, según Organización Mundial de la Salud (OMS, 2009): “es la expulsión o extracción de su madre de un embrión o feto de menos de 500 gramos de peso, que se alcanza a las 22 semanas” (párr. 4). En la tabla 1, se presentan las especificaciones de resoluciones establecidas en la Constitución de cada país:

Tabla 1. Aspectos jurídicos con relación al aborto.

PAÍS	ECUADOR	URUGUAY	REPUBLICA DOMINICANA
Causales no puntuales	<ul style="list-style-type: none"> Preservar la salud. Si el procedimiento se hace para evitar un riesgo para la vida o salud de la mujer embarazada y si el riesgo no puede evitarse de otra manera. Si el embarazo se produjo como resultado de la violación de una mujer con discapacidad mental. 	<ul style="list-style-type: none"> Bajo pedido Cuando el embarazo amenace gravemente la salud de la mujer, se deberá procurar salvar la vida del feto sin poner en peligro la vida de la mujer. Si se ha demostrado que un proceso patológico causa una deformidad inadecuada para la vida o fuera del útero. Si es producto de violación confirmada por denuncia judicial en la decimocuarta semana de gestación. 	<ul style="list-style-type: none"> Prohibido por completo.
Causal punible	<ul style="list-style-type: none"> Aborto por incesto, violación de cualquier mujer o niña 	<ul style="list-style-type: none"> No considerado. 	<ul style="list-style-type: none"> No considerado.
Cuerpo Legal	<ul style="list-style-type: none"> Código Orgánico Integral 2014, Delitos contra el derecho a la libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley N.º 18987 Interrupción voluntaria del embarazo 2012. 	<ul style="list-style-type: none"> Código Penal 2007
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La última reforma integral del código penal en 2019 legalizó el aborto por violación, incesto y anomalías congénitas. 	<ul style="list-style-type: none"> Uruguay forma parte de cinco legislaciones latinoamericanas que legalizan el aborto sin excepción. 	<ul style="list-style-type: none"> El actual presidente, Danilo Medina, apoya la legalización del aborto por considerar que el embarazo es producto de una violación o un incesto.

Fuente: Los Autores (2022).

Desde la antigüedad el aborto, ha sido considerado un tema discutible, el mismo ha generado la opinión desde diferentes percepciones o puntos de vista, y es notable desde la corriente filosófica, teológica, sociológica, política,



humanística, bioética, sanitaria, sociológica, en este contexto el profesional de la salud puede excluir el compromiso directo que ampara a los profesionales y al personal jurídico (Rodríguez, Zambrano, Zambrano y Zambrano, 2021b).

Las políticas públicas emergen de carencia que posee el estado para acceder a los servicios y dar solución a las diferentes problemáticas de sus habitantes, mediante medidas diseñadas por los organismos gubernamentales en el espacio de sus contenciones, de este modo se puede manipular temas que generen un beneficio universal, del mismo modo que se orienta la administración del gobierno para el logro de los objetivos y metas propuestas.

En virtud de lo expuesto la experta Bárbara Nelson, menciona que las políticas públicas, emergen a partir de las inquietudes que existen en torno a los programas gubernamentales y como estas afectan a los individuos y hasta qué punto se tratan de resolver por parte del poder gubernamental. La política pública es llevada a cabo por las instituciones públicas para abordar y resolver problemas existentes. Consiste en procesos dirigidos hacia el cambio de un estado problemático y tiene como objetivo lograr resultados deseables o necesarios para la sociedad. (Parsons, 2007).

De la misma forma, expone que las políticas públicas son la respuesta del Estado a problemas puede ser parte de la agenda política y puede provenir de fuentes tanto internas como externas. La política pública determina cómo un gobierno desempeña su papel en diferentes áreas, como política social, industrial, económica y financiera (Quevedo, 2019b).

Cabe mencionar que en secuencia a la modificación del estado y su forma de justificar el discurso se sus actuaciones las funciones de las políticas públicas van cambiando, por asumir juicios o testimonios que encierran, tanto la afectación de que se vislumbra una molestia como tratar de proporcionar una solución. Por tal motivo, se ejecutan estrategias o programas en el contexto social geográfico, para establecer la política a efectuar a través de los bienes públicos. Todo en referencia a los recursos administrativos



esenciales en espacio de dinero o estatutos, a través de modalidades tributarias, que demandan menos recursos.

El estudio de las políticas públicas, desde cualquier entorno, recurre a comparaciones o pilotos que sirven de ejemplo para investigar lo desconocido, ya que se promueve una indagación amplia del porqué, la legislación que conduce la conducta humana ha sido incapaz de resolver problemas sociales que siguen generando controversia a la población en general.

De acuerdo a lo expresado por Williams (2018): las políticas públicas a ser suscritas en la agenda política y poseer el umbral en fundamentos internos o externos para conseguir su cometido, los primeros estatutos hacen referencia al gobierno, instituciones legales, ministerios, etc., gestoras de la agrupación del cuidado del estado, existiendo la herramienta u acompañamiento para la toma de decisiones que conllevan a las acciones que predominan los escenarios del accionar público que se convierte en administrador y receptor, de las labores encaminadas a solucionar problemas que ostenta la sociedad.

Por consiguiente, las políticas externas hacen alusión a la ciudadanía, sociedad civil, grupos de presión, entre otros, que colocan su contemplación en la actuación del individuo y de los grupos sociales para exigir soluciones o labores específicas por parte del Estado.

De esta inferencia a la caución de estipendios legislativos en precauciones esenciales o fundamentales, que radican en compromisos de facilitar interdicciones de lastimar, que las atribuciones legales o exclusivas están judicialmente forzados a efectos de resguardar los estipendios vigentes, he aquí donde se encuentran formadas las políticas públicas, que serán consignadas por el parlamentario y desarrolladas y efectuadas por el expedito, con la finalidad de dar respuesta a la problemática presente en el ámbito de la salud (Pozo, 2013).

El hito más importante en este proceso de incidencia fue la decisión de



la Corte Constitucional, que garantiza el aborto para todas las víctimas de violación. El tribunal dictaminó que la protección de la vida contra la concepción prevista en la constitución ecuatoriana no es un derecho absoluto, sino que debe analizarse junto con las violaciones a los derechos de las mujeres, no solo con la violación, sino también con la coacción de la madre. Junto con la legalización del aborto en casos de violación, quedan varias cuestiones pendientes para garantizar estos derechos ampliados a las mujeres y niñas ecuatorianas.

Por un lado, existen desafíos para implementar lo aprobado por la Corte Constitucional, que significa: brindar a las víctimas de violación servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales inmediatos, seguros y dignos. Al mismo tiempo, los defensores también deben promover la implementación y el cumplimiento de otras bases legales existentes para el aborto, como el aborto con medicamentos, que permite el aborto para proteger la vida y la salud de la mujer embarazada, y actualizar y analizar el statu quo clínico. Pautas para la práctica del aborto (Parra, 2003).

No cabe duda de que uno de los mayores desafíos en Ecuador es la legalización del aborto. Esto debe resolverse de la justicia social de ciudadanos y justicia social y dejar en el marco ético, los principios de los derechos humanos y la ética biológica especificadas en la Constitución. El Estado debe garantizar la libertad de conciencia, la autonomía, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la libertad de elección y los derechos de todas las mujeres.

Además, se permite el aborto por los límites cuestionados de la oposición, los principios de la bioética y su relación con el aborto y su socialización entre los ciudadanos, los proveedores de salud y las instituciones públicas a través de reformas legislativas y administrativas. Por tanto, los cambios son considerados necesarios para erradicar la violencia contra las mujeres y promover su desarrollo.



4. Conclusiones

Desde la perspectiva bioética no se puede justificar la negativa de la interrupción del embarazo en labor de transmitir una conjetura respecto a la naturaleza del cigoto. Es evidente que la negación o prohibición no es eficiente, y además es desacertado.

Al considerarse que en el mundo se efectúan aproximadamente cuarenta millones de abortos cada año, se puede pensar que estos se presentaron al ser embarazos no deseados. Por lo que desde el enfoque bioético se debe contribuir en el diseño de medidas factibles para la educación y formación en salud y derecho que ayuden a la prevención de los embarazos no deseados.

En temas del aborto la legislación ecuatoriana va progresando, sin embargo, hasta la fecha este no es legal, aunque este ha sido un tema de análisis desde hace décadas, aun se siguen haciendo excepciones para la interrupción del embarazo, tal es el caso de violación, para proteger la vida o salud de la mujer embarazada si esta se encontrara en peligro, o a su vez si el embarazo lo presenta una mujer con demencia que ha sido abusada sexualmente.

Por último, al ser el Ecuador un país con costumbres, y creencias religiosas arraigadas, la legislación con respecto al aborto ha ocasionado conflicto social, surgiendo personas a favor y en contra de las nuevas políticas públicas. Al considerarse todos los escenarios posibles, se deja claro que es necesario evitar todo tipo de conflictos y establecer políticas públicas que garanticen la paz y la libertad como lo afianza la Constitución de la Republica.

5. Referencias

Arambulo, J. (2021). **El aborto desde el punto de vista de la bioética y su planteamiento jurídico**. Tesis. Ecuador: Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas. Recuperado



de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/58906>

CRE (2008). **Constitución de la república del Ecuador**. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Quito, Ecuador: Registro Oficial.

Escalona, D., Pérez, M., & Delgado, H. (2019). **Ontoepistemologías del aborto en Ecuador: reflexiones críticas y bioéticas**. *Práctica Familiar Rural*, 4(3), 65-72, e-ISSN: 2477-9164. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7527383>

OMS (2009). **Definición de IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo)**. Estados Unidos: Organización Mundial de la Salud.

OPS (2015). **El Aborto como problema de Salud Pública**. Boletín Informativo. Estados Unidos: Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud.

Parra, O. (2003). **El derecho a la salud: En la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales**. Bogotá, Colombia: ProSeDHer.

Parsons, W. (2007). **Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas**. México: FLACSO.

Pozo, J. (2013). **El control constitucional de los actos administrativos con efectos generales, en el marco de la constitución de la república y la jurisprudencia de la corte constitucional**. Maestría. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.

Quevedo, J. (2019a,b). **La despenalización del aborto en Ecuador ¿Cómo debe pensarse la subsecuente política pública en salud?**. Tesis. Quito, Ecuador: Universidad Internacional SEK.

Rodríguez, D., Zambrano, G., Zambrano, D., & Zambrano, S. (2021a,b). **Hablemos del aborto: un enfoque en su legalización en Ecuador**. *Dominio de las Ciencias*, 7(5), 296-311, e-ISSN: 2477-8818. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383819>



- Vizueta, J. (2021). **Análisis médico forense sobre la autorización judicial para el aborto jurídico en el Ecuador: una revisión actual para el aborto jurídico en el Ecuador: una revisión actual.** *The Ecuador Journal of Medicine*, 1(especial), 104-112, e-ISSN: 2737-6486. Recuperado de: <https://doi.org/10.46721/tejom-vol1issEsp-2021-104-112>
- Williams, A. (2018). **Aborto: El fracaso de las políticas públicas para la maternidad vulnerable.** Argentina: Instituto de Bioética / UCA.

Nuria Gabriela Barrezueta Alvarez
e-mail: mgsnuriabarrezueta@gmail.com



Nacida en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 21 de octubre del año 1989. Licenciada en Enfermería graduada en la Universidad de Guayaquil (UG); y también con título de cuarto nivel como Magíster en Gerencia en Servicios de Salud de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil (UCSG), Ecuador; desempeñando cargos como jefaturas y coordinaciones de enfermería en tres hospitales; y también como Responsable del departamento de Calidad del Hospital General del Norte de Guayaquil (HGNGC) donde se creó protocolos hospitalarios y equipos de mejora continua hospitalario; así como tutora de la Universidad Católica de Cuenca (UCACUE) del internado rotativo de la carrera de enfermería; actualmente me encuentro desempeñando como subdirectora de Enfermería del HGNGC, área dedicada a la dirección del personal de enfermería, generación de proyectos hospitalarios y gestión hospitalaria.

Kelvin Lenin Cruz Palma
e-mail: kelvinlen@hotmail.com

Ecuatoriano, nacido en la Ciudad de Machala, el 10 de abril del año 1986. Obstetra por la Universidad Estatal Santiago de Guayaquil (UESG); Magister en Seguridad y Salud Ocupacional por la Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP); Diplomado Superior en Salud Sexual y Reproductiva; Diplomado Superior en Urgencias y Emergencias Gineco Obstétricas y Perinatales por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC) de Lima; Diplomado Superior en Docencia Universitaria por el Centro de Estudios Avanzados Latinoamericanos (CALAS); actualmente Doctorando en Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional de Tumbes (UNT), Perú; Profesional de la Salud, Promotor, educador, investigador independiente, que cumple con programas y actividades de atención integral directa; Capacitado para liderar procesos y resolver problemas de la salud sexual y reproductiva en los diferentes ciclos de vida; con enfoque familiar y comunitario a través de mi formación académica, considerando el rescate de la salud como un hecho social en el marco de los derechos humanos donde están inmersos los derechos sexuales y derechos reproductivos inherentes a hombres y mujeres; enfocados en la seguridad del paciente como un deber ético en el ejercicio profesional.

Mayra Guicella Paliz Rosado
e-mail: maguipaliz@hotmail.com



Ecuatoriana, nacida en la provincia de Los Ríos, el 28 de agosto del año 1978. Obstetra por la Universidad Estatal Santiago de Guayaquil (UESG); Magister en Gerencia Clínica en Salud Sexual y Salud Reproductiva por la Universidad Estatal de Guayaquil; Instructora de Educación Prenatal y de Psicoprofilaxis Obstétrica; Promotora de la Prevención Prenatal de Deficiencias y Discapacidades; Analista Distrital del Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva Profesional de la Salud; Promotora, Educadora, en actividades de atención integral directa; capacitada para coordinar y liderar programas de salud sexual y salud reproductiva, en los diferentes ciclos de vida con enfoque familiar y comunitario; la educación y la información en materia de derechos sexuales y reproductivos son importantes porque aclaran cuestiones biológicas y permiten tomar decisiones, libres de coacciones, violencias, discriminación y estereotipos; son importantes para todas las personas, incluso a partir de edades tempranas.